



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2018-MDM

Miraflores, 10 de abril del 2018

VISTOS:

El Informe N° 022-2018-MDM-GGA de fecha 04 de abril del 2018 emitido por la Gerente de Gestión Ambiental y el Informe Legal N° 133-2018-MDM/GAJ de fecha 09 de abril del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2018-EF-50.01 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, siendo que el instructivo de la Meta 21 denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" señala que para el cumplimiento de la meta, la Municipalidad deberá alcanzar el puntaje mínimo establecido en el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento, el mismo que en su actividad N° 02 y sus respectivas especificaciones refiere que se debe de implementar la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales y designar a un profesional encargado de dicha implementación.

Que, mediante Informe N° 022-2018-MDM-GGA la Gerente de Gestión Ambiental solicita su designación como responsable de las actividades 2; 3 y 4 de la Meta 21: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del cumplimiento de la meta 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2018: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos: Karen Yamaly Osca Surco
- Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Gestión Ambiental
- Correo electrónico: Karen.osca@gmail.com
- Teléfono de contacto: 980403739
- Nombre de área o gerencia en la cual labora: Gerencia de Gestión Ambiental
- N° de ubigeo: 040110

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
D^{ña}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE